



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Ayuntamiento pleno de esta villa de Torrijos, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2020, ha resuelto aprobar inicialmente el Reglamento regulador del uso de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Torrijos, que tiene por objeto garantizar un uso ordenado de las instalaciones deportivas dependientes del Ayuntamiento de Torrijos y para garantizar el disfrute por parte de los/as ciudadanos/as

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas y que serán resueltas por el mismo órgano.

El expediente se puede examinar en la Secretaría Municipal y el texto normativo inicialmente aprobado en el Portal de Transparencia Municipal, tramitación de textos normativos. <https://transparencia.torrijos.es>.

Torrijos, 21 de septiembre de 2020.–El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

N.º I.-4094